



Junta de Andalucía



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO S.A., ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y COMO ENTIDAD CABECERA DEL GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR, PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS DE FORMACIÓN DE ESTA ENTIDAD DESTINADO AL ALUMNADO QUE OBTENGA LA TITULACIÓN DE TÉCNICO O TÉCNICO SUPERIOR O UN CERTIFICADO DE CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María del Carmen Castillo Mena, CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, nombrada mediante Decreto del Presidente 12/2024, de 29 de julio, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 2 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, Doña Nieves Segura Ceña, con NIF N.º. ; en nombre y representación de BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, SA, con CIF N.º. A-86853140 (en adelante, BCC), actuando en su propio nombre y como entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante CAJAMAR), con domicilio social en “Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA), sito en Calle Ciudad Financiera, nº 1, 04131, Almería, en virtud de Escritura de Elevación a público de Acuerdos Sociales de modificación del domicilio social de la Sociedad, otorgada el 12 de febrero de 2025, ante la Notario de Almería, Doña Marta Arrieta Navarro, protocolo 209 y pendiente a esta fecha de inscripción, e interviniendo en calidad de apoderada de BCC en virtud de escritura de acuerdos sociales otorgada el 11 de abril de 2024 ante la Notaria de Almería Doña Marta Arrieta Navarro, al número 512 de su protocolo, e inscrita el pasado 17 de abril de 2024, en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al Tomo 45.708, Libro 0, Folio 124, Hoja M-573805 e Inscripción 392, que declara expresamente vigente por no haber sido modificado, revocado ni suspendido.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad de obrar suficiente para otorgar la presente adenda, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional acordó suscribir, con fecha 3 de marzo de 2022, un Convenio de colaboración con CAJAMAR, para la convocatoria del programa de becas de formación de esta entidad destinado al alumnado que obtenga la titulación de Técnico o Técnico superior o un certificado de Curso de Especialización en la Formación Profesional Inicial en centros docentes públicos de Andalucía.

SEGUNDO.- Que ambas instituciones, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha y confiando en que dicha colaboración continúe desarrollándose en los mismos términos, consideran de gran interés prorrogar la vigencia del convenio de colaboración de acuerdo con la cláusula sexta, en la que se establece la posibilidad de establecer prórrogas sucesivas hasta un máximo de cuatro años, a través del acuerdo expreso y unánime de las partes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA

27/05/2025



VERI



Junta de Andalucía



ACUERDAN

Prorrogar el acuerdo suscrito en el Convenio de colaboración, firmado el 3 de marzo de 2022, entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y CAJAMAR, para la convocatoria del programa de becas de formación de esta entidad destinado al alumnado que obtenga la titulación de Técnico o Técnico superior o un certificado de Curso de Especialización en la Formación Profesional Inicial en centros docentes públicos de Andalucía, en virtud de lo previsto en su cláusula sexta, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto de 2029.

Y estando de acuerdo con el contenido de la presente adenda, para que así conste y en prueba de conformidad, se firma digitalmente,

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.

MARIA NIEVES NIEVES SEGURA (R:
332553142)

Fdo.: María del Carmen Castillo Mena

Fdo.: Dña. Nieves Segura Ceña

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA

27/05/2025



VERIFICACIÓN